Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

27° período de sesiones, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
17 de septiembre de 2014
Temas 3 y 5 de la agenda, Informe anual de la Relatora Especial para los derechos y libertades de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz (A/HRC/27/52)

Señor Presidente:

Varios de los obstáculos identificados por la Relatora Especial en su Informe se ven reflejados en la precaria implementación de las recomendaciones que este mandato hizo a Colombia tras su visita en 2009.

Hace cinco años, el Relator Especial identificó los aspectos críticos de la situación de los pueblos indígenas relacionados con el marco jurídico; la solución negociada del conflicto armado; la violencia contra los pueblos indígenas; tierras, recursos naturales y el derecho a la consulta[1].

A pesar de los recientes desarrollos normativos para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, el resto de las problemáticas siguen sin resolverse[2]:

1. Las organizaciones indígenas se han pronunciado públicamente a favor del actual proceso de negociaciones, dando a conocer aspectos que a su juicio garantizarían una paz verdadera y sostenible en sus territorios. Sin embargo, preocupa la insuficiencia de los mecanismos de participación que se han dispuesto para estas víctimas y sus propuestas, así como la falta de integración efectiva de un enfoque diferencial en las negociaciones y acuerdos alcanzados.

2. La violencia continúa amenazando la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, pues la protección ofrecida es inadecuada (sobre todo para las mujeres), existe un claro patrón de impunidad para los crímenes contra los pueblos indígenas, se intensifican las operaciones militares en los territorios indígenas y la niñez indígena sigue siendo víctima de violaciones a sus derechos en el marco del conflicto armado.

[1] Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 15°. período de sesiones, *Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. La situación de los pueblos indígenas en Colombia: Seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator especial anterior*, A/HRC/15/34/, enero 8 de 2010.
[2] Para mayor información consultar el *II Informe de seguimiento a la aplicación en Colombia de las recomendaciones del Relator Especial para los derechos y libertades de los pueblos indígenas 2010 – 2013*, en: www.coljuristas.org.

3. El desplazamiento forzado de pueblos indígenas sigue aumentando, mientras la protección de los territorios indígenas contra la usurpación es insuficiente y los retornos no siempre cumplen las condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

4. El reconocimiento legal de los territorios es lento y limitado y el derecho a la consulta es continuamente vulnerado. Ejemplo de esto es la actual política de desarrollo económico basada en la minería, que está violando los derechos territoriales y amenazando la supervivencia de los pueblos indígenas.

Señora Relatora, el conflicto armado y los intereses existentes sobre los territorios indígenas y los recursos naturales intensifican el riesgo de extinción de los pueblos indígenas.

Le pedimos que haga seguimiento cuidadoso a la efectiva armonización de las políticas de desarrollo económico y de seguridad y defensa con las obligaciones internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas. Le solicitamos también que invite a Colombia a reconsiderar aceptar la cooperación del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, y que continúe verificando la implementación de las recomendaciones de 2009.

Gracias, señor Presidente.